



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SA ESP
DEMANDADOS	ANA CECILIA CASTILLO PARODI Y OTRO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00114 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITOS. PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIOS. ORDENA PUBLICACIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Se incorpora y pone en conocimiento, la respuesta a los Oficios N° 514, 515 y 518 del 19 de octubre de 2023, obrantes en archivos 54 a 57 del expediente, allegada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS – UAEGRTAD, respectivamente.

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito visible en archivo 58 del expediente, y conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, así como las demás normas concordantes, y específicamente, para efectos del emplazamiento ordenado mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2023 (archivo 53), SE ORDENA PUBLICAR la siguiente información por el término de **quince (15) días**, en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS:

Sujeto emplazado: RODRIGO ALBERTO DAZA CÁRDENAS, identificado con C.C. #17.970.707.

Descripción del Proceso. VERBAL – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Radicado del Proceso: N° 05001 31 03 002 **2023 00114 00**.

Demandante: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA ESP, con NIT. 860.016.610-3.

Demandados: ANA CECILIA CASTILLO PARODI, identificada con C.C. #36.552.752, y RODRIGO ALBERTO DAZA CÁRDENAS, identificado con C.C. #17.970.707.

Juzgado que lo requiere: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Fecha de la providencia mediante la cual se ordenó el emplazamiento: 21 de noviembre del 2023 (archivo 53).

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se advierte al emplazado que, una vez surtido el emplazamiento, y si no comparece dentro del término antes señalado, se designará Curador Ad *Lite*m, con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 170

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de diciembre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1654afadab31d7ee2b3e8d14df664dccf64c38c657ecbb520c23a5af973c45a2**

Documento generado en 13/12/2023 10:09:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>